



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la Resolución de 10 de diciembre de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, con carácter temporal, de un puesto de Jefe/a de Sección de Hospitalización del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación en el Hospital Universitario "Miguel Servet" de Zaragoza.

Con fecha 23 de diciembre de 2025, se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón", número 247, la Resolución de 10 de diciembre de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convocaba proceso selectivo para la provisión, con carácter temporal, de un puesto de Jefe/a de Sección de Hospitalización del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación en el Hospital Universitario "Miguel Servet" de Zaragoza.

Analizadas las funciones específicas a realizar en el ámbito de actuación de la Jefatura de Sección, se aprecia la necesidad de abordar la modificación de su denominación, ya que el área clínica de Neurorrehabilitación lleva asociada agendas de consultas externas y si sólo figurará Hospitalización llevaría a error a los candidatos que se presenten.

En virtud de lo anterior, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.- Modificar la denominación de la Jefatura de Sección en los siguientes términos:

Donde dice:

“Jefe de Sección de Hospitalización del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación en el Hospital Universitario “Miguel Servet” de Zaragoza”.

Debe decir:

“Jefe de Sección de Neurorrehabilitación y Hospitalización del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación en el Hospital Universitario “Miguel Servet” de Zaragoza”.



Segundo.- Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", para que, los candidatos que hubieran presentado solicitud para participar en la inicial convocatoria del puesto puedan desistir de la misma o para que puedan presentar solicitud aquellos otros candidatos que no lo hicieron en su día.

Tercero.- Los candidatos que hubieran presentado solicitud para participar en la inicial convocatoria del puesto y no desistan de la misma, podrán presentar, dentro del plazo señalado en el punto segundo de la presente Resolución, los méritos que no hubieran presentado en su día, así como los que hubieran adquirido desde la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias para la convocatoria inicial, hasta el último día del nuevo plazo establecido en la presente Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 27 de enero de 2026.

La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS